



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 018-AZC - 2017

ING. ANABEL VINTIMILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante pedido No. No. AZMS-DGPD-2017-082 de fecha 13 de abril del 2017 y pedidos No. AZMS-DGPD-2017-498 de fecha 17 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Fabio Vélez, Jefe de la Unidad de Seguridad y autorizado por la Tlga. Mónica Paulina Guevara Costales, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, en el cual solicita la certificación POA, PAC y Presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PROYECTO COLONIAS VACACIONALES "CIUDAD DE GUAMBRAS FELICES 2017 CICLO COSTA Y SIERRA", ACTORES COMUNITARIOS PARA EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE CONVIVENCIA PACÍFICA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN Y VESTIMENTA TÁCTICA PARA EL EQUIPO DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO, requerimiento que se encuentra dentro de la partida presupuestaria No. 730802;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. AZMS-DGPD-JSC-2017-498 de fecha 17 de mayo del 2017, la Econ. Fanny Garate, Directora Administrativa Financiera de la Administradora de la Zona Centro, solicita continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando No. AZCMS-DAF-CP-2017-056 de fecha 29 de mayo del 2017, suscrito por la Abg. Liliana Vallejo, Responsable de Compras Públicas, solicita la consolidación de 3 líneas en una sola líneas, con diferente CPC y descripción de compra a realizar de la partida presupuestaria No. 730802 para la ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PROYECTO DE COLONIAS VACACIONALES "CIUDAD DE GUAMBRAS FELICES 2017 CICLO COSTA Y SIERRA", ACTORES COMUNITARIOS PARA EVENTOS DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION SOBRE CONVIVENCIA PACIFICA Y PRENDAS DE PROTECCION Y VESTIMENTA TACTICA PARA EL EQUIPO DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL GAD MDMQ ADMINISTRACION ZONA CENTRO;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 018-AZC - 2017**

ING. ANABEL VINTIMILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730802	282500011	BIEN	ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PROYECTO DE COLONIAS VACACIONALES "CIUDAD DE GUAMBRAS FELICES 2017 CICLO COSTA Y SIERRA", ACTORES COMUNITARIOS PARA E	1	UNIDAD	21.929,76	2	NORMALIZAD	SI	

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730802	282500033	BIEN	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR SEGURIDAD INDUSTRIAL PANTALON TACTICO CON DOBLE PROTECCION EN RODILLAS CHOMPA TACTICA IMPERMEABLE CON CINTAS REFLECTI	1	UNIDAD	6.596,43	1	NORMALIZAD	SI	
2017	730802	271900936	BIEN	CINTURON TACTICO CON COMPARTIMENTOS Y BUF CON MALLAS CASCO GAFAS DE PROTECCION Y MASCARILLA DE NEOPRENO GUANTES TACTICOS CHUBASQUEROS IMPERMEABLES CON	1	UNIDAD	1.298,24	1	NORMALIZAD	NO	
2017	730802	282500032	BIEN	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PROYECTO DE COLONIAS VACACIONALES	1	UNIDAD	14.035,09	1	NORMALIZAD	SI	

Artículo 2.- Esta modificación procede a la eliminación de las 3 líneas 35912, 35919 y 38231 para unificar en una sola línea con el mismo valor, diferente CPC y diferente descripción al PAC-SIPARI de acuerdo a la documentación que se anexa al mencionado memorando;

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 018-AZC - 2017

ING. ANABEL VINTIMILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de Mayo de 2017

ING. ANABEL VINTIMILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: MINGA 